

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**MADRID**

LICENCIAS

Agencia de Gestión de Licencias de Actividades

Número de expediente: AGLAIP 220/2014/09192.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con el artículo 60.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas (OMTLU), se anuncia al público que sido solicitada licencia de instalación de actividades para clínica veterinaria promovido por “Calidad sin Frontera, Sociedad Limitada”, en el emplazamiento sito en calle Arroyo Fontarrón, número 49.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, calle Bustamante, número 16, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 20 de agosto de 2014.—El gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades (firmado).

(02/5.666/14)

